

**DEBATE: LOS DESAFÍOS QUE PLANTEA EL TRABAJO DE
CUIDADOS EN UN MUNDO CAMBIANTE**

**DISCUSSION: THE CHALLENGES OF CARE WORK IN A
CHANGING WORLD**

El equipo editorial de la Revista Jurídica del Trabajo decidió dedicar la sección de debate del N° 9, al tema del trabajo de cuidados.

El trabajo de cuidados constituye un reto de mucha actualidad para todas las sociedades, tanto si se centra su estudio en las personas que dependen de este tipo de trabajos (especialmente quienes tienen edad avanzada y los niños), como si se lo mira desde la protección que debe adquirir esta prestación laborativa (que en muchos sistemas jurídicos alcanza unos grados de desprotección significativos), así como si se observa de manera más abstracta su anclaje en los sistemas de protección social, su contribución financiera a la seguridad social, etc.

Esta modalidad de trabajo también ofrece importantes desafíos en materia de igualdad, ya que son los trabajadores migrantes y las mujeres, quienes asumen en términos proporcionales un papel preponderante.

En este sentido, a las desigualdades en términos de inserción al mercado de trabajo que soporta la mujer, en parte motivadas por su rol que asume durante la maternidad, también se le suma la asunción (histórica) de la tarea de los cuidados familiares. Un dato preocupante aportado por la OIT refleja que “[l]as mujeres realizan el 76,2% de todo el trabajo de cuidados no remunerado, dedicándole 3,2 veces más tiempo que los hombres”¹.

Algo similar ocurre con los trabajadores migrantes (especialmente aquellos que viven un proceso de migración involuntaria), quienes tienen grandes dificultades de inserción laboral, y a causa de ello, suelen “escoger” tareas de este tipo, por su mayor facilidad de acceso al trabajo (a pesar de tener -en muchos casos- cualificaciones y competencias profesionales para desarrollar otro tipo de actividades).

La OIT ha expresado que:

[e]l trabajo de cuidados, tanto remunerado como no remunerado, es de vital importancia para el futuro del trabajo decente. El crecimiento de la población, el envejecimiento de las sociedades, las familias cambiantes, el lugar todavía secundario de las mujeres en los mercados de trabajo y las deficiencias en las políticas sociales exigen que los gobiernos, los

¹ OIT, *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 2018, p. 3.

empleadores, los sindicatos y los ciudadanos adopten medidas urgentes en lo que respecta a la organización del trabajo de cuidados. Si no se afrontan de manera adecuada, los déficits actuales en la prestación de servicios de cuidado y su calidad crearán una grave e insostenible crisis del cuidado a nivel mundial y aumentarán más aún la desigualdad de género en el trabajo².

Natalia Aranco y Rodolfo Saldain aportan una reflexión sobre la dependencia de cuidados, como un reto y riesgo social del siglo XXI, potenciado por el mayor envejecimiento de la población y la mayor incorporación de las mujeres al mercado de trabajo. En el trabajo también se analizan las políticas públicas de cuidados en el Uruguay, las estrategias de financiamiento y se plantean posibles lineamientos para una revisión del sistema de cuidados en el Uruguay.

César Carballo Mena, plantea algunas consideraciones sobre el trabajo de cuidados desde una perspectiva jurídica. En particular, profundiza en su compleja delimitación, su importancia, sus categorías más trascendentes, y las reflexiones que debería propiciar para desmontar desigualdades e inequidades.

Federico Rosenbaum Carli³
(Coordinador del tema de debate del N° 9)

² OIT, *op. cit.*, p. 1.

³ *Doctor en Derecho (PhD) del programa de Administración, hacienda y justicia en el Estado Social y Magíster (LLM) en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales, Universidad de Salamanca, España. Profesor Adjunto de alta dedicación y Director de los Programas Académicos de las carreras de grado de Abogacía y Notariado, Universidad Católica del Uruguay. Investigador activo del Sistema Nacional de Investigadores (SNI-ANII). ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-1152-6561>. Correo electrónico: federico.rosenbaum@ucu.edu.uy.*